

POSICIÓN DE LOS MINISTROS DEL CAS SOBRE LA SEQUÍA QUE AFECTA A LA REGIÓN

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

CAS/Consejo. Declaración I

16 de marzo de 2023

Original: español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS),

Considerando:

1. Que la situación actual de sequía por tercer año consecutivo que afronta la región ha sido la peor desde 1944, atribuida parcialmente al evento La Niña que se ha mantenido desde el año 2020.
2. Que el riesgo asociado a las sequías se incrementa debido al aumento de la temperatura global por cambio climático y a la vulnerabilidad y exposición, variables fundamentales para el sector agropecuario. En tal sentido, fue puesto de manifiesto en la Declaración I (XLII – 2021) del 4 de mayo de 2021 de este Consejo, que los sistemas de producción de alimentos son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático por lo que se hace imprescindible centrar los esfuerzos en la adaptación, a fin de garantizar la resiliencia del sistema y mantener la producción necesaria para la seguridad alimentaria.
3. Que esta situación afecta directamente a la producción de alimentos por la caída de rendimiento de los cultivos y áreas no cosechadas, afectación en sanidad y calidad de cultivos, costos adicionales de suplementación, acceso a agua y pasturas, pérdida de peso y mortalidad de ganado, incendios forestales y deterioro y pérdida de ecosistemas, lo que deriva en un aumento de la vulnerabilidad del sector agropecuario. Destacamos que cada alimento y sistema de producción tiene sus propios desafíos, por lo cual, es necesario que las soluciones sean específicas, y adecuadas al contexto de cada país.
4. Que, en su conjunto, los países del CAS representaron el 13 % de las exportaciones mundiales de alimentos y fibras en el año 2021 (siendo líderes en comercialización de granos de soja, harina y pellets de soja, aceite de soja, carne bovina congelada, celulosa, azúcar de caña, carne aviar, café, y con una participación destacada en la provisión mundial

SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay

E-mail: secretaria.cas@iica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org

de trigo, filetes de pescado, carne porcina, carne bovina refrigerada, vino, frutas y jugo de frutas) lo que implica que las pérdidas en la producción de la región debido a la crisis climática tienen un efecto directo en los mercados globales de alimentos y fibras.

5. Que además, la sequía implica pérdidas directas en la producción que requieren la declaración de emergencias agropecuarias, definición de políticas de apoyo y la inversión por parte de los Estados, como créditos con tasas de interés subsidiadas, exoneraciones impositivas y habilitación de medidas excepcionales temporales de manejo.
6. Que esta situación sostenida requiere de la mayor atención, dado su profundo impacto en el sector agropecuario y por ende en la economía de la región, el bienestar de las personas y la seguridad alimentaria.
7. Que los sistemas productivos de la región incluyen a una gran diversidad de actores incluyendo, entre otros, empresarios, campesinos, pueblos indígenas, pequeños productores, pastores, trabajadores rurales, que se ven afectados por la actual sequía y los efectos del cambio climático, y por contar con un amplio conocimiento sobre el territorio y los sistemas de producción y ser muchas veces agentes de cambio, debe buscarse su involucramiento en el diseño de estrategias para la resiliencia de la agricultura.
8. Que para el logro de sistemas productivos resilientes en los países del CAS se requiere de financiamiento internacional que permitan llevar adelante las importantes inversiones en materia de infraestructura, tecnología, fortalecimiento de capacidades e instrumentos financieros como los seguros agrícolas, fondos de contingencia, fondos de garantía, acceso a reaseguros, entre varios de los instrumentos adecuados para tal fin;
9. Existe una responsabilidad histórica de los países desarrollados con el cambio climático, reconocida en todos los foros internacionales, y que ha generado el compromiso de brindar los recursos financieros para solventar las acciones de los países en desarrollo, tanto en materia de adaptación como de mitigación, que al día de hoy, sólo se ha cumplido parcialmente.

Ante este escenario, los países del CAS:

1. Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación del Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), al tiempo que reconocemos que la provisión de alimentos nutritivos, seguros y asequibles para una población global creciente se ve particularmente desafiada por los efectos más negativos del cambio climático.
2. Celebramos que en el marco de la última Conferencia de las Partes de dicha Convención se haya acordado la creación de la *Labor Conjunta de Sharm el Sheikh para la implementación de la acción climática en agricultura y seguridad alimentaria* y en este marco nos comprometemos a aportar desde nuestra perspectiva regional, de países en desarrollo productores de alimentos y fibras, a la concreción y éxito de esta nueva Labor.
3. Celebramos también la creación de un fondo económico para ayudar a países en desarrollo para combatir las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático y la puesta en marcha de la Red de Santiago para la asistencia técnica en la temática.
4. Instamos a que se hagan plenamente operativos los mecanismos de financiamiento comprometidos por los países desarrollados para asistir a los países en desarrollo, con especial atención para el sector agropecuario, que es especialmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, y que se efectivicen los mecanismos de acceso a herramientas y soluciones para la reducción de riesgos y la creación de resiliencia a largo plazo.
5. Urgimos a que se cumplan los compromisos asumidos por países desarrollados para el financiamiento ágil y adecuado de la acción climática, atendiendo a su deuda histórica con los países del Sur Global (por ejemplo el fondo de 100.000 millones de dólares anuales del fondo de Copenhague, entre otros), y se realicen los ajustes que sean necesarios a la composición del financiamiento actual, involucrando tanto a las entidades internacionales bancarias, como a los fondos dispuestos por las Alianzas que han sido creadas para el cumplimiento de los compromisos climáticos. El énfasis de este financiamiento debe estar puesto en la adaptación de los sistemas productivos, reforzando su rol en la producción de alimentos y erradicación del hambre, salvaguardando así su rol fundamental en la seguridad alimentaria mundial.

A nivel interno, de los países del CAS:

1. Nos comprometemos a intensificar el diálogo, la coordinación en los enfoques de medios de implementación, así como trabajar en herramientas de financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades para poder enfrentar los daños y pérdidas que se presentan a raíz de las sequías, así como para desarrollar acciones preventivas, tal como fuera expuesto en la Declaración I (XLV-2022) de fecha 13 de septiembre de 2022 de este Consejo.
2. Nos comprometemos a seguir promoviendo el desarrollo de prácticas y tecnologías sustentables y, principalmente, difundir las tecnologías regionales ya existentes y efectivas, que vuelven los sistemas productivos más resilientes y adaptados a los desafíos climáticos, como la actual sequía. Para esto nos comprometemos a disponer los recursos y esfuerzos conjuntos para invertir en políticas públicas que permitan enfrentar estos desafíos.
3. Nos comprometemos a continuar trabajando bajo la órbita de REDPA en el fortalecimiento de metodologías consensuadas y comparables entre países para el cálculo de daños y pérdidas por eventos extremos, que permitan valorar y orientar políticas en este sentido.

Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Juan José Bahillo

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Remy Rubén Gonzales

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura
Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Santiago Bertoni

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

Firma por el Consejo:

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos